

EDICTO

LICENCIAS ACTIVIDADES GEX 2018/10877

De conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de **octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones** Públicas, por medio del presente, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Puente Genil y en el Boletín Oficial del Estado, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Jesús Cortés Rivero, como presidente de la comunidad de propietarios del edificio sito en calle Velázquez nº 8-10, ya que la anterior notificación se intento llevar a efecto en c/ Velázquez nº 8-10, 3º A, último domicilio conocido de aquel, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la Notificación: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, se le notifica que por **OBJETIVO 20 LUCENA SL**, se ha solicitado la modificación de la calificación ambiental de Restaurante-Pizzería a **Bar sin Música**, en Av Manuel Reina nº 21.

En su calidad de vecino colindante al lugar del emplazamiento de la actividad, se le participa que durante el plazo de **30 días** podrá examinar en la oficinas municipales sito en C/ Postigos nº 2 el expediente incoado y presentar las reclamaciones y observaciones que estime pertinentes.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
(Firmado Electrónicamente)

AREA URBANISMO
C/ Postigos nº 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Telfs 957606106-957601362 FAX 957609192
CORREO: obras@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

3B95 E4EF 7554 25A5 E33B



3B95E4EF755425A5E33B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 15/1/2019